

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., CATORCE (14) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

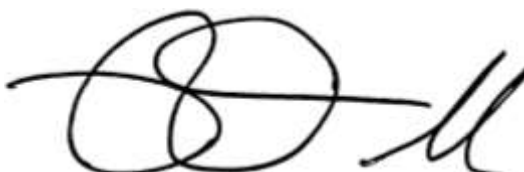
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200039300

INADMITESE la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane (n) el (los) siguientes defectos:

- 1.- Allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante con fecha de expedición inferior a un mes.
- 2.- Indique que personas jurídicas integran el consorcio demandado y dirija la demanda en legal forma contra dichas personas jurídicas.
- 3.- Aporte la documental que acredite la existencia y representación legal de los demandados y del consorcio, lo cual no se suple con el RUT. Art 85 CGP.
- 4.- Declare bajo la gravedad de juramento si el original de los 3 cheques base de recaudo se encuentra en su poder.


El escrito subsanatorio y sus anexos se recibirán únicamente en el correo electrónico ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 15 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 001 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c19c4a59f4c1bf863c90c22b01d87b97e9fcba6e469de7a424e8c255e5985c5**

Documento generado en 14/01/2021 04:30:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>